



SECRETARÍA
**NACIONAL
DE CULTURA**



GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SNC N° 359 /2013

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO "BRILLA MI CIUDAD"

Asunción, 25 de noviembre de 2013

VISTO: La nota presentada por el Señor Ricardo Candia Estragó, en la cual solicita sea declarado de interés cultural el proyecto **"BRILLA MI CIUDAD"** y;

CONSIDERANDO: Que, este proyecto, tiene como objetivo preservar e impulsar las costumbres, promoviendo acciones de desarrollo local cultural y crecimiento general, con el propósito de incorporar a la ciudad como producto turístico atractivo de alto impacto a escala nacional e internacional.

Que, esta actividad pretende impulsar la cultura en el Este, establecer relacionamientos ciudadanos y desarrollar culturalmente los municipios, proporcionando a los habitantes una fuente de desenvolvimiento sustentable mediante la generación de fuentes de trabajo.

Que, los objetivos de la Secretaría Nacional de Cultura establecidos en el Artículo 6° de la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura", expresan en sus incisos: b) fomentar el desarrollo los procesos culturales d) proteger los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales, g) atender las demandas, sugerencias e inquietudes provenientes de diferentes sectores sociales y culturales.

Que, el Decreto N° 10278, Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 Art. 3°. Inciso d, se aprueba la estructura orgánica de la "Secretaría Nacional de Cultura" y establece lo siguiente: "Facúltase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar de Interés Cultural el proyecto **"BRILLA MI CIUDAD"** a realizarse en el periodo del 06 de noviembre de 2013, al 06 de enero de 2014.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva